ESTUDIOS PREVIOS

CONVENIO SOLIDARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

CLASE DE CONVENIO: SOLIDARIO DE COOPERACION DE APORTES CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO.

OBJETO: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA EL TESORO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE

VALOR DEL PROYECTO:
Valor total: 31.076.757. Treinta y un millones setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos. Discriminados de la siguiente manera:

Aporte de Municipio (en dinero) es de $23,976,757. Veintitrés millones novecientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos.

Aportes en especie:
Aporte del Municipio es de CUATRO MILLONES DE PESOS $4.000.000, representados en asistencia técnica

Aporte de la Junta de Acción Comunal TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000), representados en la coordinación logística (apoyo administrativo de la ejecución, transporte comunitario interno, convocatoria de actividades, uso de salón comunal, elemento de apoyo para talleres, equipo de sonido y material didáctico).

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERACIÓN - ARTICULO 209, 355 DE LA C.N. LEY 489 DE 1998 Y 1551 DE 2012, LEY 2166 DE 2021, DECRETO 0142 DE 2023.

PLAZO: TRES (3) MESES DESDE EL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, las entidades estatales deben realizar estudios y elaborar documentos previos que justifiquen la necesidad de contratar un bien, servicio, obra o labor, garantizando que dichos procesos estén articulados con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos deben orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos la prestación eficiente de servicios, la garantía de derechos y la promoción del bienestar general. Estos propósitos encuentran respaldo en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, que consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar derechos, facilitar la participación ciudadana y asegurar la convivencia pacífica bajo un orden justo.

Asimismo, de conformidad con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, corresponde al Alcalde dirigir la gestión administrativa, velar por los intereses del municipio y promover su desarrollo bajo principios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia.

La vereda El Tesoro, ubicada en la zona rural del municipio de Cocorná, hace parte de un territorio de alta importancia ambiental debido a la presencia de bosques naturales, fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos que contribuyen a la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y el bienestar de la población rural. La comunidad desarrolla principalmente actividades agropecuarias que dependen directamente de la disponibilidad y calidad de los recursos naturales, especialmente del recurso hídrico, el cual abastece a las viviendas y soporta las actividades productivas del territorio. Asimismo, la vereda presenta una importante diversidad de aves y demás fauna silvestre, constituyéndose en un área con potencial para el desarrollo de iniciativas de turismo de naturaleza y aviturismo como alternativa de conservación y desarrollo económico sostenible.

Las condiciones ambientales de la vereda evidencian procesos de deterioro ocasionados por la transformación de las coberturas vegetales, el desarrollo de actividades agropecuarias sin suficientes criterios de sostenibilidad, el manejo inadecuado de los residuos sólidos y la intervención sobre las rondas hídricas, factores que han favorecido la pérdida de biodiversidad, el deterioro de los ecosistemas y la disminución de la capacidad de regulación de las fuentes de agua. A ello se suma la limitada apropiación de prácticas de educación ambiental y la

necesidad de fortalecer la organización comunitaria para consolidar procesos permanentes de conservación de los recursos naturales.

Durante el proceso de diagnóstico participativo realizado mediante la metodología PRISER, la comunidad identificó como una de las principales problemáticas la acumulación de árboles caídos, material vegetal y empalizadas en la quebrada El Ciprés, fuente hídrica que abastece el acueducto veredal, situación que disminuye la capacidad hidráulica del cauce y aumenta el riesgo de represamientos durante las temporadas de lluvia. De igual manera, se evidenció el deterioro de sectores de la ronda hídrica por la pérdida de cobertura vegetal, haciendo necesaria la implementación de procesos de restauración ecológica que permitan recuperar las funciones ambientales del ecosistema y proteger el recurso hídrico. Igualmente, la comunidad manifestó la necesidad de fortalecer el manejo integral de los residuos sólidos, especialmente en la institución educativa de la vereda, así como promover procesos permanentes de educación ambiental orientados a la protección del recurso hídrico, la adaptación al cambio climático y la apropiación comunitaria del territorio.

Como resultado de este diagnóstico, se priorizó la implementación de un proyecto bajo la metodología PRISER que permita atender de manera integral las problemáticas identificadas mediante el desarrollo de acciones de educación ambiental, fortalecimiento comunitario y recuperación de los recursos naturales. Para ello se contempla la ejecución de talleres de socialización del proyecto, fortalecimiento comunitario y educación ambiental sobre manejo de residuos sólidos, protección del recurso hídrico y cambio climático; la ejecución de actividades de restauración ecológica mediante la siembra de especies forestales nativas en áreas de ronda hídrica; el mantenimiento manual de la quebrada El Ciprés mediante la extracción de material vegetal y empalizadas; el desarrollo de una estrategia de aviturismo que permita identificar las especies de aves presentes en la vereda y promover alternativas de turismo sostenible; el suministro e instalación de un punto ecológico con techo, una paca biodigestora y una matera en madera plástica para fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos en la institución educativa; así como el acompañamiento técnico permanente durante la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos y la sostenibilidad de las acciones implementadas.

La ejecución del proyecto contribuirá al mejoramiento de las condiciones ambientales de la vereda mediante la recuperación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, la disminución del riesgo asociado a represamientos en la quebrada abastecedora del acueducto veredal, el

fortalecimiento de la biodiversidad, la promoción de alternativas sostenibles como el aviturismo y la implementación de acciones de economía circular para el adecuado manejo de los residuos sólidos. Paralelamente, permitirá fortalecer las capacidades organizativas de la comunidad y de la Junta de Acción Comunal mediante procesos de educación ambiental y participación ciudadana, promoviendo la corresponsabilidad en la conservación del patrimonio natural y garantizando la sostenibilidad de las intervenciones una vez finalizada la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio Solidario que lleve a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos naturales, además, que trascienda en la educación ambiental de toda la comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental, por tanto, municipio de Cocorná requiere la suscripción de convenio para *"Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda El Tesoro del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción Cornare"*

Estas acciones permiten avanzar hacia una gestión ambiental sostenible, fortalecer el tejido social alrededor de la conservación y promover una relación armónica entre la comunidad y el entorno natural. El proyecto, además de cumplir con la normativa vigente, se alinea con los fines de CORNARE y las metas del Plan de Desarrollo Municipal, consolidándose como una estrategia que articula la participación ciudadana, la protección de los recursos naturales y la promoción del bienestar colectivo.

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El municipio de Cocorná, siguiendo los mandatos superiores y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Juntos por Cocorná", verificó en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad Territorial, identificando que el mismo se encuentra determinado así:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD, **COMPONENTE 1.3:** POTENCIAL AMBIENTAL Y ECOLÓGICO**, PROGRAMA:** GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVIDAD: FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRISER PARA PROCESOS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS**.**

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. En la actualidad la alcaldía municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del convenio y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
2. En la actualidad no existe personal de planta en la alcaldía municipal de Cocorná que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del convenio.
3. Por ello, es necesario contratar los servicios para apoyar el cumplimiento del propósito de la administración municipal y acompañar a la administración en el desarrollo de actividades específicas.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo el Decreto 1082 de 2015 - CAPITULO VI Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Según la clasificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios de UNSPSC del objeto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

CODIGO	ACTIVIDAD
77000000	Servicios medioambientales
77110000	Protección medioambiental.
77111600	Rehabilitación ambiental

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

La suscripción del convenio solidario entre la Alcaldía Municipal de Cocorná y la Junta de Acción Comunal de la vereda el Tesoro, obedece a la necesidad de gestión del servicio a una entidad que tenga la capacidad y la experiencia para llevar a cabo la tarea de manera eficiente y efectiva. Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de la Administración y se promueve estrategias de conservación de los recursos naturales; aportando de manera directa al desarrollo socio ambiental y ecoturístico de la región.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan en el municipio, la parte más idónea para la ejecución del convenio es la Junta de

Acción Comunal de la vereda El Tesoro, ya que esta tiene la experiencia en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación.

En vista de lo anterior, se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Cocorná y la Junta de Acción Comunal de la vereda el Tesoro, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

N° convenio	Objeto	Valor
CA 31-2022	Implementar estrategias de cultura y preservación del medio ambiente, en relación al cuidado y protección de los recursos naturales, mediante la metodología PRISER en la vereda el tesoro del municipio de Cocorná	$ 24.000.000

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales de las partes:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del Convenio en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del Convenio incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del Convenio;
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del Convenio;
4. Coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
5. Propender por el logro de los productos pactados
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del Convenio.
7. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.

OBLIGACIONES DEL COOPERANTE:

- Entregar AL **MUNCIPIO**, toda la información pertinente, relevante y necesaria que la JAC El tesoro posea que sea de importancia para el desarrollo del convenio.
- Celebrar y ejecutar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto del convenio de asociación
- Destinar los recursos a administrar para la realización del objeto contractual
- Presentar un solo informe de ejecución en los cuales se dé cuenta de la administración de los recursos realizada.

- Decidir oportunamente, los aspectos técnicos jurídicos y económicos que requiera el municipio para la ejecución del convenio.
- Adelantar, los trámites contractuales necesarios para la ejecución de las actividades, objeto del presente convenio.
- Mantener indemne al municipio de los convenios que se suscriban en desarrollo de este convenio; si se llega a solicitar garantías se debe establecer como beneficiario el municipio de COCORNÁ ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente Convenio, una vez se certifique por parte del supervisor de este Convenio, el recibido a satisfacción de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual; previa presentación del informe de actividades. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar.
b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente Convenio.
c). Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del Convenio,
d). El supervisor deberá verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
e). Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. **Cumplimiento de instrucciones y lineamientos técnicos**

- Acatar todas las instrucciones impartidas por el Municipio de Cocorná durante la ejecución del convenio, garantizando que cada actividad se desarrolle conforme a los objetivos de la implementación de estrategias de cultura y protección de los recursos naturales, mediante la metodología PRISER en la vereda El Tesoro del municipio de Cocorná

2. **Gestión documental y reporte de avances**

- Recopilar, organizar y consolidar toda la documentación relacionada con el convenio, incluyendo actas, informes, registros fotográficos y evidencias de ejecución.
- Elaborar y presentar informes periódicos de avance y un informe final, detallando las actividades ejecutadas, impactos alcanzados y dificultades encontradas.

- Garantizar la disponibilidad de los documentos para auditorías y supervisión por parte del Municipio de Cocorná y otras entidades de control.

3. **Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo**

- La estrategia comenzará con una jornada educativa introductoria de 4 horas, enfocada en los conceptos básicos de las aves y el aviturismo. Posteriormente, se organizarán tres salidas de campo de 4 a 6 horas cada una, en las que los participantes pondrán en práctica los conceptos aprendidos en la primera jornada Estas salidas serán guiadas por un profesional especializado (biólogo, ornitólogo o afines), quien acompañará al grupo Al finalizar las salidas de campo, el experto deberá elaborar un informe detallado que incluya un resumen de las actividades realizadas, tanto teóricas como prácticas, así como un listado de asistencia.

4. **Suministro y transporte de formaleta o paca biodigestora**

- con la implementación de esta paca, se busca mejorar el aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en la escuela de la vereda el Tesoro e incentivar la producción de abono orgánico evitando la disposición directa, esta se ubicará en la escuela de la vereda el Tesoro.

5. **Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.**

- Se desarrollará jornada comunitaria de limpieza de un tramo de la quebrada El Cipres, en total 200 metros lineales, con el fin de retirar residuos sólidos y sedimentos que afectan la calidad del recurso hídrico. Esta actividad contribuirá a la conservación de la fuente, la prevención de la contaminación y el fortalecimiento del sentido de pertenencia frente a los recursos naturales.

6. **Suministro y transporte de matera rectangular horizontal en madera plástica**

- con la implementación de esta Matera, se busca fomentar la siembra de plantas en la escuela de la vereda el Tesoro e incentivar el uso de madera plástica

7. **Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.**

con la implementación de este punto ecológico, se busca mejorar el aprovechamiento y separación de los residuos orgánicos generados en la escuela de la vereda el Tesoro e incentivar la producción e incentivar la separación y reducción desde la fuente, este se ubicará en la escuela de la vereda el Tesoro.

8. **Restauración de fuentes hídricas (160 m2)**

- Se realizará reforestación con una densidad de referencia será de 64 plantas para 160 m2, donde se combinará especies de sucesión tardía, intermedia y pioneras. La distancia de siembra entre plantas será de 2 x 2 metros y como técnica se empleará la siembra a tresbolillo en las áreas de ronda, con una intervención total de 1600 m2 en la vereda el Tesoro.

9. **Asistencia técnica durante la ejecución del proyecto**

- Brindar **asistencia técnica continua** para la correcta ejecución del convenio.
- Coordinar la logística y el desarrollo de las actividades con las entidades aliadas y la comunidad.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad establecidas en el convenio.

ACTIVIDADES AUXILIARES:

1. **Taller de socialización**

- Se desarrollará un espacio de encuentro inicial con la comunidad de la vereda el Tesoro, en el cual se presentarán los objetivos, alcances y beneficios del proyecto. Este taller permitirá generar apropiación comunitaria, fortalecer la confianza en el proceso y garantizar la participación activa de los habitantes desde la fase inicial.

2. **Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario**

- Se llevará a cabo un taller formativo con metodología PRISER, orientado a promover la reflexión colectiva sobre la importancia de la protección de los recursos naturales y la cultura ambiental. En este espacio se fomentará la organización comunitaria, el trabajo colaborativo y la construcción de compromisos frente al cuidado del entorno.

3. **Taller temático residuos sólidos**

 El taller gira en torno a temática de adecuada separación y reducción desde la fuente en residuos sólidos, así como las alternativas de manejo sostenible de los residuos sólidos generados en especial en esta zona que no hay ruta recolectora

4. **Taller temático Recurso hídrico**

 El taller gira en torno a temática del cuidado y protección del recurso hídrico partiendo de la identificación y conformación de una cuenta, sus factores y procesos que intervienen, así como la alteración de los entornos y afectación a este preciado líquido, a su vez se trabajara el ciclo o movimiento del agua y como en cada etapa se altera su calidad, de igual manera se enfatizara en acciones que apunten a su protección y cuidado

5. **Taller temático Cambio climático**

- El taller gira en torno a temática de medidas de mitigación y efectos del cambio climático, así como posibles alternativas de solución.

6. **Evento cierre PRISER - evaluación de impactos**

- Al finalizar la ejecución, se organizará un encuentro de cierre con la comunidad para evaluar los impactos alcanzados, socializar los resultados y recoger aprendizajes. Este espacio servirá para medir el nivel de apropiación de las prácticas implementadas y definir estrategias de sostenibilidad a futuro

Análisis económico

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MUNICIPIO (En dinero)	MUNICIPIO (En especie)	JAC (En especie)
Taller de socialización.	Und	1	$ 492.000	$ 492.000	$ 492.000		
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	$ 492.000	$ 492.000	$ 492.000		
Taller temático (Residuos Sólidos,	Und	1	$ 492.000	$ 492.000	$ 492.000		
Taller temático Recurso Hídrico,	Und	1	$ 492.000	$ 492.000	$ 492.000		
Taller temático *Cambio Climático)*	Und	1	$ 492.000	$ 492.000	$ 492.000		

Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1	$ 603.500	$ 603.500	$ 603.500		
Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo.	Unidad	1	$ 6.610.000	$ 6.610.000	$ 6.610.000		
Restauración de fuentes hídricas (160 m2)	área	10	$ 828.260	$ 8.282.600	$ 8.282.600		
Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros	m	200	$ 13.905	$ 2.781.000	$ 2.781.000		
Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Unidad	1	$ 1.518.785	$ 1.518.785	$ 1.518.785		
Suministro y transporte de Formaleta o paca biodigestora.	Unidad	1	$ 1.445.960	$ 1.445.960	$ 1.445.960		
Suministro y transporte de matera rectangular horizontal en madera plástica (90cm*40cm*36cm).	Unidad	1	$ 274.912	$ 274.912	$ 274.912		
Asistencia técnica durante la ejecución del Proyecto	Técnico contratista /mes	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000		4.000.000	
Aporte logístico	Global	1	3.100.000	3.100.000			3.100.000
Subtotal,					**23.976.757**	**4.000.000**	**3.100.000**
Total					**31.076.757**		

Nota: El consolidado de las actividades descritas refleja el presupuesto que se utilizará para la ejecución del proyecto, el cual fue elaborado con base en los APU's y en los proyectos tipo PRISER 2026 de la Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, los cuales hacen parte integral de documento.

VALOR:

El valor total del convenio será de Treinta y un millones setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos (**31.076.757)**, de los cuales el municipio aportará en especie cuatro millones de pesos **($4.000.000)**, el Municipio aportará en dinero Veintitrés millones novecientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos (**$23,976,757)** y la Junta de Acción Comunal tres millones cien mil pesos **($3.100.000**), representados en la coordinación logística (apoyo administrativo de la ejecución, transporte comunitario interno, convocatoria de actividades, uso de salón comunal, elemento de apoyo para talleres, equipo de sonido y material didáctico).

El valor en dinero está amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 822 del 29 de agosto del 2026.

FORMA DE PAGO. La forma de pago del convenio se realizará en un único desembolso, condicionado a la presentación y aprobación del informe final que certifique la culminación satisfactoria del objeto contractual. El supervisor del convenio será el encargado de revisar y avalar dicho informe para proceder con el pago.

1. **Informe Final:**

- **Descripción**: El contratista deberá presentar un informe detallado que incluya la ejecución completa de todas las actividades relacionadas.
- **Condiciones**: El desembolso se efectuará una vez el supervisor haya verificado y aprobado el informe final, y el contratista haya presentado todos los documentos requeridos, incluyendo:
 - Certificado de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la legislación vigente.
 - Entrega de todos los productos requeridos según el objeto del convenio.

Observaciones: El pago único está sujeto a la entrega oportuna del informe final, cumpliendo con los requisitos técnicos y legales estipulados en el convenio. La aprobación del supervisor es indispensable para proceder con el desembolso, y deberá constatarse que todas las actividades planificadas se han ejecutado satisfactoriamente y conforme a lo establecido en el convenio.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DEL CONVENIO

El municipio es una entidad fundamental de la visión político- administrativa del Estado, cuyas funciones, en este campo están dirigidas a promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural y del habitante, que por su puesto incluye la movilidad de toda la población Cocornense.

La Ley establece que, además de las establecidas en la Constitución y entre otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la Ley.

El Artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamentales y municipales entre otros, podrán con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar **contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad** con el fin de **impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo**. 4. Que la **Ley 1551 de 2012**, en su **Artículo 6°.** El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así: **Parágrafo 3°.** *Convenios Solidarios.* Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la prestación de servicios y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Por su parte la ley 2166 de 2021

"ARTÍCULO 63. Conforme con el Artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

PARÁGRAFO 1. Los organismos de Acción Comunal podrán contratar con las entidades territoriales **hasta por la menor cuantía de dicha entidad de conformidad con la ley.**

En reglamentación a lo anterior El decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, dispone:

"Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.*

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad"

El Municipio de Cocorná, fundamenta el presente **CONVENIO SOLIDARIO**, en el Artículo 209 de la C.N. y articulo 96 de la ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, la modalidad será convenio solidario. ¨Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de solidarios o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas, la ley.

Los convenios solidarios a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes¨.

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL TESORO, NIT. 811008091-9 es una entidad sin ánimo de lucro, a quien la Gobernación de Antioquia reconoció personería jurídica mediante resolución N° 724 del 18 de marzo de 1981, su representante legal es **Heriberto de Jesús Soto García**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.383.644**.Que dentro de sus objetivos se tiene Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa; Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia; Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad; Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades; Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario; Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo; Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales; Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional; Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia; Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo; Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados; Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley; Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los

objetivos de la acción comunal; Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal; Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción; Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONVENIO

La supervisión del convenio resultante de este proceso estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, la cual será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados, y la correcta ejecución de todas las actividades contempladas en el objeto del convenio. La Secretaría realizará un seguimiento riguroso y continuo, asegurando que se cumplan los estándares establecidos y que el contratista entregue los informes y documentos requeridos en los plazos estipulados.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de una contratación directa (convenio solidario), de conformidad con la normativa vigente, no se aplicará la definición de los factores de escogencia y la favorabilidad del ofrecimiento, ni ponderación de las ofertas, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, la base para la aprobación de la oferta presentada. La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia del proponente para la ejecución del objeto contractual, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada

GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, en particular en su artículo **2.2.1.2.1.4.5**, si bien en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, estas pueden ser requeridas cuando los estudios previos y documentos contractuales justifiquen su necesidad. Considerando la naturaleza del convenio y la forma de pago, no se exigirá al contratista la constitución de las garantías.

ANÁLISIS TÉCNICO

Para determinar el perfil del conveniente se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual las obligaciones vinculadas con el convenio, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer.

ANÁLISIS DE RIESGOS
Ver anexo.

ANEXOS
CDP
Matriz de Riesgos

Suscribe,

MONICA ANDREA VILLEGAS TORO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Proyectó: Edison Esneider García Técnico SAMA	Reviso: Cristian Duque Asesor jurídico	Aprobó: Mónica Andrea Villegas Toro Secretaria de Agricultura y medio ambiente

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (Alcaldía)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del Área a cargo de la contratación	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Quien tenga a cargo el proceso pre contractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.	Diario
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Secretario o gestor de contratación	Desde la Elaboración de Estudios	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual.	Diario

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						contractual						parte del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.							Previos		En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista	Cuando se requiera
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (ALCALDÍA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Liquidación	Revisión periódica de las facturas radicadas y pendientes de pago	Mensual
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contra	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					contratista.							pactadas en el contrato.									actuales.	
5	Especifica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad del Servicio	No cumplir con las obligaciones del contrato y/o entregables del contrato y así obtener las evidencias necesarias	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión de las actividades VS las obligaciones del contrato	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo medio	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se preste el servicio
6	**Especifica**	**Externa**	**Contractual**	**Operacional**	**Accidente del contratista en instalacion**	**Posibles reclamaciones judiciales**	**Posible (3)**	**Mayor (4)**	**7**	**Riesgo Alto**	**Contratante**	**Afiliación al sistema Integral de Seguridad social. A**	**probable (2)**	**Mayor (4)**	**6**	**Riesgo alto**	**Si**	**Supervisor**	**Desde la suscripción del contrato**	**Hasta la firma del Acta de Term**	**Seguimiento al cumplimiento de las oblig**	**Mensual**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					es de la Alcaldía							cargo de la Alcaldía afiliación y pago de ARL.								inación	acciones contractuales.	